MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº DGM-4545-2026

TEMUCO,26.10.2026

V I S T O S:

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Boletas de Garantías IMIV, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

V°B° C.C.L.
V°B° M.C.C.
V°B° O.C.D.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Aceptación, Renovación y Devolución de Boletas de Garantía IMIV
OBJETIVO DEL MANUAL	Establecer un procedimiento formal de revisión, aprobación, observación o rechazo, con plazos definidos para la aceptación, renovación y devolución de Boletas de Garantía asociadas a la caución de las Medidas de Mitigación contenidas en la aprobación de Informes de Mitigación de Impacto Vial (IMIV), dirigido a personas naturales, jurídicas, titulares de proyectos y funcionarios involucrados, con el fin de asegurar su correcta ejecución conforme a las disposiciones establecidas en la ley y en el presente manual.
AMBITO DE ACCION	**Internos:** Dirección de Tránsito y Transporte Público**,** Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección, Oficina de Partes, Departamento de Edificación, Departamento de Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Departamento de Tesorería Municipal. **Externos:** Toda persona natural, jurídica, titulares de un proyecto que requieran solicitar el ingreso, renovación o devolución de boletas de garantías relacionadas a la caución de Medidas de Mitigación contenidas en la aprobación de IMIV.

V°B° C.C.L.
V°B° M.C.C.
V°B° O.C.D.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 66 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE

V°B° C.C.L.

V°B° M.C.C.

V°B° O.C.D.

V°B° J.Z.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.